



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0262/2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 09 de diciembre de 2020.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, CHINCHA.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0157/2020/MDPN de fecha 31 de julio de 2020, que dio por concluida la designación de la Lic. Claudia Yelitza Mendoza Espinoza como Encargada de la Unidad de Imagen Institucional; la Resolución de Alcaldía N° 260/2020/MDPN de fecha 07 de diciembre de 2020 que establece la Reserva de Plaza del Jefe de la Unidad de Imagen Institucional; el Informe N° 030-2020-GM/MDPN de fecha 09 de diciembre de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; y a través de las resoluciones de alcaldía aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0157/2020/MDPN de fecha 31 de julio de 2020, se da por concluida la designación de la Lic. Claudia Yelitza Mendoza Espinoza, como Encargada de la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, refiere en su artículo 82° que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 261/2020/MDPN de fecha 07 de diciembre de 2020, se dispone en su artículo segundo, la reserva de plaza del Jefe de la Unidad de Imagen Institucional;

Que, existiendo la necesidad de servicio de contar actualmente con un personal que asuma las funciones a cargo de la Unidad de Imagen Institucional; la Gerencia Municipal a través del Informe N° 030-2020-GM/MDPN de fecha 09 de diciembre de 2020, es de opinión se apruebe por parte del titular Encargar al Servidor Público Manuel Fermín Limachi Trinidad desempeñar las funciones como Encargado de la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo;

Estando, a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas por el inciso 6), artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Sr. **MANUEL FERMÍN LIMACHI TRINIDAD** - Servidor Público Nombrado bajo el régimen del D.L. N° 276; desempeñar las funciones a cargo de la **UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA**, con las atribuciones y responsabilidades de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Servidor designado y a las Unidades Orgánicas competentes para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Beatha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA



“Año de la Universalización de la Salud”

INFORME N°030-2020-GM/MDPN

DE : Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES
Gerente Municipal

PARA : BERTHA ROSALYN PEÑA ORMEÑO
Alcaldesa de la Municipalidad Distrital De Pueblo Nuevo

FECHA : Pueblo Nuevo, 09 de Diciembre 2020

Mediante la presente me dirijo a usted, a fin de saludarlo cordialmente y asimismo manifestarle lo siguiente:

Que, mediante **DECRETO SUPREMO N°008-2020-SA**, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19,

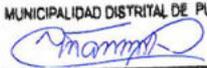
Que, mediante **Decreto Supremo N° 044-2020-PCM**, precisado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM y N° 046-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena) así como medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19; habiéndose prorrogado dicho plazo mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM y N° 075-2020-PCM;

Que, mediante **DECRETO DE URGENCIA N° 047-2020, DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA REDUCIR EL IMPACTO DE LAS MEDIDAS DE AISLAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO EN LA SITUACIÓN FISCAL DE LOS GOBIERNOS LOCALES Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA, Y OTRAS MEDIDAS, Artículo 1. Objeto.**-teniendo como objetivo establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, para reducir los efectos en la situación fiscal de los Gobiernos Locales por la menor recaudación de ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados en los rubros Impuestos Municipales y Fondo de Compensación Municipal, como consecuencia de la medida de aislamiento social dispuesta con la declaración de Estado de Emergencia Nacional, así como de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional declarada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA; y otras medidas para transferencias de recursos a la Cuenta Única del Tesoro.

En este sentido, para lograr el óptimo y eficiente desarrollo de las actividades de la Unidad Imagen Institucional se propone nombrar al Servidor MANUEL LIMACHI TRINIDAD como nuevo Encargado de dicha Unidad.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,


Abog. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 0559/2019/MDPN

